

GUÍA SOBRE SOLICITUD DE CERTIFICADO OFICIAL DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN LA ETSII DE LA UPCT

Los alumnos de la ETSII de la UPCT dispondrán de un certificado oficial en que se queda constancia de la realización de prácticas académicas externas a través del COIE de la UPCT, con independencia de que se trate de titulaciones de Grado y Máster con atribuciones profesionales o titulaciones de Primer y Segundo Ciclo que actualmente se encuentran en extinción.

Los datos que quedan reflejados en dichos certificados son el nombre y DNI del alumno, la empresa o entidad en que ha efectuado las prácticas académicas externas, la fecha de inicio y fin, y las horas totales que han sido dedicadas a estas actividades formativas.

1) Emisión de los certificados de prácticas externas

Dichos certificados son expedidos por la Secretaría General de la Universidad Politécnica de Cartagena, a instancias del COIE de la UPCT. No se requiere solicitud expresa por parte del alumno, sino que **el COIE los solicita de manera automática a la Secretaría General una vez recibidos los cuestionarios del alumno, del tutor de la empresa y del tutor académico.**

2) Recogida de los certificados de prácticas externas

El certificado oficial de realización de prácticas externas debe ser recogido por el alumno en el COIE. El alumno podrá recoger dicho certificado varios días después de la entrega de los tres cuestionarios que se requieren por parte del COIE.

3) Finalidad de los certificados de prácticas externas

Estos certificados son los documentos oficiales que el alumno podrá utilizar para acreditar la realización de estas actividades formativas, como documentos justificativos de los méritos a hacer constar en su curriculum vitae para futuras entrevistas de trabajo.

El expediente académico del alumno no es la documentación adecuada para la acreditación de estas actividades formativas, porque no recoge los datos específicos que se indican en estos certificados y además es posible que no contenga la totalidad de las prácticas externas efectuadas por el alumno.

Esto último se debe a que el alumno puede efectuar prácticas académicas externas y sin embargo no solicitar reconocimiento de créditos por las mismas, o bien puede haber dedicado muchas más horas de las que es posible

reconocer por el plan de estudios y por tanto el resto de créditos no aparecerá reflejado de ningún modo en su expediente académico.

Por ese motivo, los documentos adecuados para acreditar la realización de prácticas académicas externas por parte del alumno son los certificados oficiales emitidos con este propósito para cada una de dichas actividades formativas.

Cartagena, Enero 2014

Dirección de la ETSII